SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	**SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 52559085
FECHA DE NACIMIENTO	22 DE JUNIO DE 1972
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTÁ, D.C.
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
CIUDAD	BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CARRERA 77 L N° 57 D 58 SUR
CONTACTO	7828088-3013879496
E-MAIL	SANDRALUP.C72@GMAIL.COM

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

PERFIL

Egresada en auxiliar de enfermería, capacitada para brindar un cuidado integral de enfermería a la persona, familia y comunidad, basado en el proceso de atención de Enfermería (PAE). Hábil para desarrollar actividades preventivas, promociónales en el área de su competencia considerando las etapas del ciclo vital en todos los niveles de atención. Preparado para ejercer funciones de enfermería, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, en los Centros de Salud y en los diferentes niveles de complejidad hospitalaria. Dispuesto actuar con los fundamentos filosóficos de la profesión, en el cuidado integral del paciente, familia y comunidad, respetando la diversidad cultural; en base a principios ético-morales. Capaz de ejercer un liderazgo democrático, promoviendo el trabajo en equipo, Utilizando una comunicación efectiva con la persona, familia y los miembros del equipo de enfermería, de salud y otros profesionales.

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **COLEGIO COOPERATIVO UNION SOCIAL**
 BACHILLER COMERCIAL
 1986-1991

- **ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA**
 TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA
 1995-1997

- **UNIVERSIDAD SANTANDER UDES**
 PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA
 1998-2002

TALLERES Y CURSOS

- **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**
 MANEJO TEORICO DE BOMBAS BAXTER
 2003
- **CANVATEC HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**
 MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMIAS
 2003

- **UNIVERSIDAD NACIONAL PULMONAR – FACULTAD DE ENFERMERIA**
 CURSO DE REANIMACION CEREBROCARDIOVASCULAR
 2003

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
 ETICA Y RELACIONES HUMANAS
 2003

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

- **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**
 CURSO BASICO DE SISTEMAS WORD Y EXCEL
 1993

- **COLEGIO COOPERATIVO UNION SOCIAL**
 ESPIRITU COOPERATIVISTA

- **INSTITUTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN Y SALLUD "INTEDSALUD"**
 CURSO PRIMER RESPONDIENTE
 Julio 2021

- **POLITECNICO SURAMERICANA**
 DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
 Agosto 2019

- **POLITECNICO MAYOR**
 DIPLOMADO EN CUIDADOS AVANZADOS DEL ADULTO MAYOR
 Agosto 2019

EXPERIENCIA LABORAL

- CLINICA DE FERTILIDAD CECOLFES
 AUXILIAR DE ENFERMERIA, Circulante salas de cirugía.
 2002-2010
 JEFE INMEDIATO: MARGARITA GUTIERREZ
 TEL: 6101569

- CLINICA INNOVA
 INSTRUMENTADORA QUIRURGICA
 CLINICA CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA
 DOCTORA: MARIA CONSUELO CARRANZA

- AUXILIAR DE ENFERMERIA EN CUIDADOS INMEDIATOS DE POST. OPERATORIOS EN CIRUGIA ESTETICA
 CLINICA CAROLONA, DR. JUAN CARLOS LEON.
 TEL: 640988

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

- HOSPITAL CENTRAL POLICIA
 AUXILIAR BDE ENFERMERIA 2001
 JEFE INMEDIATO: CLARA INES

- CONFECCIONES ALVARO
 PROPIETARIA
 CONFECCION UNIFORMES ANTIFLUIDO, SATRES PARA DAMA.

- ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
 CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2 años)
 PROMOVER LA ATENCIÓN Y DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y APOYAR EL SERVICIO SOCIAL RESTREPO 1 CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE DEL 1 DE JUNIO 2019 A ABRIL DEL 2021

REFERENCIAS FAMILIARES

VICTOR HUGO ALVARO
DISEÑADOR DE CORTE Y CONFECCION
312 3710003

REFERENCIAS PERSONALES

GLORIA ISABEL PEÑA
CONTADORA PUBLICA
3105702695

JAZMIN CARDOZO
CONTADORA PUBLICA
3115847026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.559.085**

PEÑA CASTAÑEDA

APELLIDOS

SANDRA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00018141-F-0052559085-20080627 0000676345A 1 1420007383

Escaneado con CamScanner

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14405600966

(415)7707212489984(8020) 000001440560096 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 5 5 9 0 8 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	5 2 5 5 9 0 8 5	1 9 9 1 0 7 0 8

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	CASTAÑEDA	SANDRA	LUCIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 68 A 81 70 BRR SAN MARCOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
confeccionesalvaro@hotmail.com.ar		7 8 2 8 0 8 8	3 1 6 5 3 6 8 8 8 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 7 0 1 3 0	1 4 1 0	2 0 1 7 0 2 2 4			5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA CASTAÑEDA SANDRA LUCIA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-02-2017 10:20:40AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO
"REPÚBLICA DE PANAMÁ"

Institución Educativa Distrital
Carrera 57A # 74A-32 – Teléfono 2500760/2405156
Bogotá D.C.

DANE: 111001011088

ICFES 021006

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 1991, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado la Rectora y Secretaria Académica, en la rectoría del **Colegio Cooperativo Unión Social**, institución aprobada hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media Técnica autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de **BACHILLER COMERCIAL**, según Resolución No. 7526 del 20 de Noviembre de 1998. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, procedieron a otorgar el título de:

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Sandra Lucia Peña Castañeda
C.C. 52.559.085

Es fiel copia tomada del Acta original No 012 que consta de 38 estudiantes graduados, la cual comienza con el nombre de ACOSTA RUIZ SANDRA PATRICIA y termina con el nombre de TORRES VARGAS CLAUDIA SOLEDAD.

Original firmado por: DORA GONZALEZ DE MURILLO (Rectora)
TRINIDAD QUINTERO PAVA (Secretaria)

Se expide en Bogotá, D.C., miércoles, 29 de junio de 2022

No requiere registro ante la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de noviembre de 1995; Presidencia de la República, De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 330 de 2008, asigna al COLEGIO REPUBLICA DE PANAMÁ IED, con Resolución 12-008 de 13 Marzo de 2015, manejo y custodia tenencia de los archivos.

DUPLICADO – DECRETO 180 DE 1981

PABLO ENRIQUE ROBAYO MUÑOZ
Rector
C.C. 19.269.334 de Bogotá

CARMÉN ISDORY GARCÍA PERALTA
Secretaria Académica
C.C. 46.675.689 de Bogotá

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el:

Colegio República de Panamá

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 12059 del 23 de Octubre de 2015.

Confiere a:

Sandra Lucia Peña Castañeda

Identificación C.C. 52.559.085

El título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes.

Pablo Enrique Robayo Muñoz
C.C. 19.269.334
Rector

Carmén Isdory García Peralta
C.C. 46.675.689
Secretaria Académica

Duplicado Colegio Cooperativo Unión Social

Anotado en el folio No. 34 del libro para control interno de Diplomas No. 01

Dado en Bogotá D.C., a 29 días de noviembre de 1991.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de
mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CEMCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

APROBACION
ACUERDO 01 DE MARZO DE 1993 MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION 234 DE 1990 SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995). se reunieron los suscritos Rector y Directora de la Escuela de AUXILIARES DE ENFERMERIA " CEMCA " con el fin de estudiar los resultados académicos y prácticos de los estudiantes de cuarto semestre, con el propósito de conferirles la certificación correspondiente como *AUXILIARES DE ENFERMERIA.*

Comprobada la situación académica y verificadas las diferentes actividades de prácticas de atención primaria y secundaria cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al último semestre de AUXILIARES DE ENFERMERIA, se procedió a otorgar el certificado al egresando cuyos apellidos, nombres, y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PEÑA CASTAÑEDA SANDRA LUCIA C.C. No. 52'559.085 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta General de Grado No. 006 de fecha diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), que consta de 202 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA ABRIL NUBIA ESPERANZA y termina con el nombre de VARGAS FLOR ALBA, firmada y sellada por LUIS EDUARDO SANCHEZ VASQUEZ (Rector) y MARIA TERESA CELY CLAVIJO (Directora).

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

LUIS EDUARDO SANCHEZ VASQUEZ
C.C. No. 17'037.843 de Btá
Rector

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
CEMCA
RECTORIA

MARIA TERESA CELY CLAVIJO
C.C. No. 51'735.987 de Btá
Directora

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
CEMCA
DIRECCION

Calle 36 No. 15-63 ☎ 245 94 33 - 288 43 21 - Santafé de Bogotá, D. C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Escuela de Auxiliares de Enfermería Cemca

Acuerdo No. 01 del 4 de Marzo de 1993 Minsalud
Resolución No. 234 de 1990 Mineducación

Teniendo en cuenta que

Sandra Lucía Peña Castañeda

C.C. No. 52'559.085 de Bogotá D.C.

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso de

Auxiliar de Enfermería

Dictado del 14 de julio de 1.993 al 16 de junio de 1.995

Con una intensidad de 240 horas
Le confiere el presente Certificado

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA
RECTORIA

Rector

MARIA TERESA CEMCA.

Directora

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA
DIRECCION

Funcionario Secretaría de Educación

Escaneado con CamScanner

Baxter

HOCEN

Certifica a

SANDRA L. PEÑA

por completar exitosamente el Programa

Teórico-Práctico de Certificación en Bombas de Infusión Baxter

Módulo 2

Con una intensidad de 2 horas

Bogotá, Marzo de 2003

Luz-Elena Moreno Giraldo
Programa Certificación en Bombas de Infusión
Laboratorios Baxter

Lic. Carmen Patricia Aguilar
Coordinadora de Educación
Hospital Central de la Policía

Lic. Patricia González
Jefe Dpto. de Enfermería
Hospital Central de la Policía

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

Con Documento de Identidad No 52559085

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – AGOSTO – 18 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190818

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190818S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD

"INTEDSALUD"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901024863-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL.

CONFIERE A:

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

D.I: 52.559.085

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL:

CURSO PRIMER RESPONDIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

CAMILO BARON
REPR LEGAL

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

LORENA OSORIO
DIR ADMINISTRATIVA

Intedsalud

INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD "INTEDSALUD"

ANOTADO EN EL FOLIO: 1206 LIBRO: 2

VENCE 19 JUL 2021

PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN:

CEL: 3132767628-3222580080

INTEDSALUD@GMAIL.COM

PBX: 9277753

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la Señora **SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52,559,085**, laboró en esta Unidad Hospitalaria bajo la modalidad de Supernumerario desempeñando el cargo de Auxiliar en el Departamento de Enfermería durante los siguientes periodos:

Resolución No.	Código y Grado	No. Días
097 del 10 de Mayo de 2000	4080-11	20
097 del 10 de Mayo de 2000	4080-11	20
151 del 29 de Junio de 2000	4080-11	20
383 del 01 de Diciembre de 2000	4080-11	31
100 del 11 de Abril de 2001	4080-11	20
100 del 11 de Abril de 2001	4080-11	20

Se expide a solicitud de la interesada para ser insertada en su hoja de vida.

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2003.

Capitán Terap. Ocup. CLARA YANIRA PORRAS PALACIOS
Jefe Servicio Recursos Humanos HOCEN

Liliana
08:24 A.M.

"Me Siento Orgulloso de Ser Policía"

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.559.085** de Bogotá, tiene un contrato por prestación de servicios bajo el convenio **5953** cuyo objeto es Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche del 1 de Junio a la fecha actual, con un salario de $ 1.988.512 por prestación de servicios.

Desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** cuyas principales funciones son:

1. Conocer el anexo técnico del convenio y el acuerdo del buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.
3. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Día garantizando la oportunidad y calidad de la información.
4. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación con las redes de apoyo de la población mayor.
5. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designados para dicho fin.
6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales,

metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.

7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
8. Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico del servicio social.
9. Realizar acompañamiento al área psicosocial en el momento del ingreso de la persona mayor para verificar su condición de salud.
10. Velar por la salud física y mental de las personas mayores en el Centro Día, ejecutando técnicamente los procesos y procedimientos asignados.
11. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud.
12. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.
13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población.
14. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.
15. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social, locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo de trabajo.
16. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y entregar un informe veraz que de cuenta de la evolución y resultados del convenio, garantizando la confidencialidad de la información y la custodia de la documentación.
17. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.
18. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o notificación interistitucional para la garantía de los derechos.
19. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se deban entregar.
20. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar con las personas mayores.
21. Conceptuar y aportar desde su disciplina en las acciones necesarias y procesos que garanticen el desarrollo humano de las personas mayores.
22. Presentar dentro de los tiempos estipulados los informes y productos requeridos.
23. Realizar todas aquellas acciones requeridas por la coordinación frente al cumplimiento de metas.

24. Dar cumplimiento al cronograma mensual establecido.
25. Diligenciar y ejecutar acciones propias de los diferentes componentes del servicio de acuerdo a solicitud de coordinación.
26. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE
27. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
28. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
29. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
30. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
31. No utilizar el equipo celular para actividades personales durante el cumplimiento y desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato.
32. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

Firma: Viviana Carolina Melo
VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ
C.C. No. **53.103.358** DE **BOGOTÁ**
Dirección: Carrera 65B No. 75-10



3916

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-03-10--1:44:14 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52559085	SANDRA	LUCIA	PENA	CASTANEDA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA LUCIA PENA CASTANEDA identificado(a) con CC 52559085 registra La siguiente información:

2022-03-10--1:44:14 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Instrumentación quirúrgica	2004-03-15	2718	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	1996-08-02	242	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

212

0242

RESOLUCION NUMERO DE

Por la cual se registra un certificado" 8 FEB. 1996

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
en ejercicio de la delegacion conferida por las resoluciones numero 2085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1.993 emanadas del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que PENA CASTANEDA SANDRA LUCIA ******* identificado(a) con cedula de ciudadania numero 52559085 expedida en ENGATIVA - BTA , solicito el registro de su Certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA ********** que le otorgo LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA CEMCA ********** el 06/17/1995

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO * _ Registrar el Certificado que autoriza a PENA CASTANEDA SANDRA LUCIA ******* , identificado(a) con la cedula de ciudadania Nro. 52559085 , expedida en ENGATIVA - BTA para ejercer la profesion de AUXILIAR DE ENFERMERIA ********** en el Territorio Nacional. .

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogota, D.C. a los

8 FEB. 1996

BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Secretario Distrital de Salud

CJGR

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Escuela de Auxiliares de Enfermería Cemca

Acuerdo No. 01 del 4 de Marzo de 1993 Minsalud
Resolución No. 234 de 1990 Mineducación

Teniendo en cuenta que

Sandra Lucia Peña Castañeda

C.C. No. 52'559.085 de Bogotá D.C.

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso de

Auxiliar de Enfermería

Dictado del 14 de julio de 1.993 al 16 de junio de 1.995

Con una intensidad de 240 horas
Le confiere el presente Certificado

Rector

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
EMCA
RECTORIA

HALIA TELLEZ CEMCA.
Directora

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
EMCA
DIRECCION

Funcionario Secretaría de Educación

Escaneado con CamScanner

CEMCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

APROBACION
ACUERDO 01 DE MARZO DE 1993 MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION 234 DE 1993 SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), se reunieron los suscritos Rector y Directora de la Escuela de AUXILIARES DE ENFERMERIA " CEMCA " con el fin de estudiar los resultados académicos y prácticos de los estudiantes de cuarto semestre, con el propósito de conferirles la certificación correspondiente como AUXILIARES DE ENFERMERIA.

Comprobada la situación académica y verificadas las diferentes actividades de prácticas de atención primaria y secundaria cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al último semestre de AUXILIARES DE ENFERMERIA, se procedió a otorgar el certificado al egresando cuyos apellidos, nombres, y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PEÑA CASTAÑEDA SANDRA LUCIA C.C. No. 52'559.085 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta General de Grado No. 006 de fecha diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), que consta de 202 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA ABRIL NUBIA ESPERANZA y termina con el nombre de ZAPATA VARGAS FLOR ALBA, firmada y sellada por LUIS EDUARDO SANCHEZ VASQUEZ (Rector) y MARIA TERESA CELY CLAVIJO (Directora).

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

LUIS EDUARDO SANCHEZ VASQUEZ
C.C. No. 17'037.843 de Btá
Rector

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
CEMCA
RECTORIA

MARIA TERESA CELY CLAVIJO
C.C. No. 51'735.987 de Btá
Directora

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
CEMCA
DIRECCION

Calle 36 No. 15-63 ☎ 245 94 33 - 288 43 21 - Santafé de Bogotá, D. C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

UDES

La Corporación Universitaria de Santander

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Nº 810 de 1996

en convenio con

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería No. 6845 de 1976 y 04605 de 1993

Teniendo en cuenta que:

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

c.c. No. *52.559.085* **expedida en** *Santafé de Bogotá, D.C.*

cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de:

Profesional en Instrumentación Quirúrgica

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Santafé de Bogotá, a los *29* **días del mes de** *Noviembre* **de** *2002*

Rector UDES

Rector FABA

Secretario General

Directora de Carrera

00300 ANOTADO AL FOLIO No. 42 . DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 9 . REFRENDADO EN BOGOTA EL 29 DE Noviembre DE 2002

Escaneado con CamScanner

Baxter

HOCEN

Certifica a

SANDRA L. PEÑA

por completar exitosamenté el Programa

Teórico-Práctico de Certificación en Bombas de Infusión Baxter
Módulo 2

Con una intensidad de 2 horas

Bogotá, Marzo de 2003

Luis-Elena Moreno Giraldo
Programa Certificación en Bombas de Infusión
Laboratorios Baxter

Lic. Carmen Patricia Aguilar
Coordinadora de Educación
Hospital Central de la Policía

Lic. Patricia González
Jefe Dpto. de Enfermería
Hospital Central de la Policía

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD

"INTEDSALUD"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901024863-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL.

CONFIERE A:

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

D.I: 52.559.085

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL:

CURSO PRIMER RESPONDIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019

Instituto Técnico en Educación y Salud INTEDSALUD

CAMILO BARON

REPR LEGAL

Instituto Técnico en Educación y Salud INTEDSALUD

LORENA OSORIO

DIR ADMINISTRATIVA

Intedsalud

ANOTADO EN EL FOLIO: 206 LIBRO: 2

VENCE 19 JUL 2021

INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD "INTEDSALUD"

PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN:

CEL: 3132767628-3222580080

INTEDSALUD@GMAIL.COM

PBX: 9277753

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

Con Documento de Identidad No 52559085

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – AGOSTO – 18 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190818

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190818S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA

con documento de identidad C.C. 52559085

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADOS AVANZADOS DEL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N°. 028

Medellín, 25 de agosto de 2019.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: 6P92E6

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

EL COLEGIO COOPERATIVO UNION SOCIAL

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Especial según Resolución No. 3211 del 31 de Diciembre de 1990

Confiere a

Sandra Lucia Peña Castañeda

Ident. Ce No. 52.559.085 de Bogotá

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretaria

COLEGIO UNION SOCIAL

Dado en [illegible] a [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

Anotado al Folio [illegible] Libro de Registro No. [illegible]

Secretario de Educación

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	30 Sep 2017	03M405V9/10	
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	12-08-2010	L:024 L80020	
	2	11-12-2010	024190020D0712	
	3	29-03-2015		
	4	27-02-2017	L: D2284	
	5	21-04-18	22 150131GA/M	
Contra Hepatitis B	1	25 Mar 2017	1434026	
	2	30 Sep 2017	1434033	Yamil
	3	17/08/2018	1434026	
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	2938	K5289	Unico	Yamil
Contra Influenza	30 Sep	2017	U1791A1	Yerson
Virus de Papiloma Humano				
Varicela	25.05	2017	5101473	

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Sandra Lucia
Apellidos:	Peña Castañeda
Documento de identidad:	C.C. X T.I. Pasaporte No. 52559085
Fecha de Nacimiento:	Día 22 — Mes 06 Año 1972

Escaneado con CamScanner

COVID-19 Vaccination Record Card

Please keep this record card, which includes medical information about the vaccines you have received.

Por favor, guarde esta tarjeta de registro, que incluye información médica sobre las vacunas que ha recibido.

Pena Castaneda — Last Name
Sandra — First Name
MI

06-22-72 — Date of birth

Patient number *(medical record or IIS record number)*

Vaccine	Product Name/Manufacturer / Lot Number	Date	Healthcare Professional or Clinic Site
1st Dose COVID-19	Pfizer EW0711	05/25/21 (mm/dd/yy)	CVS 5909
2nd Dose COVID-19	Pfizer EW0177	6/15/21 (mm/dd/yy)	CVS 5909
Other		___/___/___ (mm/dd/yy)	
Other		___/___/___ (mm/dd/yy)	

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Sandra Lucia

Apellidos: Peña Castañeda

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 52 559 085

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 06 Año 1972

Escaneado con CamScanner

COVID-19 Vaccination Record Card

Please keep this record card, which includes medical information about the vaccines you have received.

Por favor, guarde esta tarjeta de registro, que incluye información médica sobre las vacunas que ha recibido.

Pena Castaneda — Last Name
Sandra — First Name
MI

06-22-72 — Date of birth

Patient number *(medical record or IIS record number)*

Vaccine	Product Name/Manufacturer / Lot Number	Date	Healthcare Professional or Clinic Site
1st Dose COVID-19	Pfizer EW0711	05/25/21 mm dd yy	CVS 5909
2nd Dose COVID-19	Pfizer EW0177	6/15/21 mm dd yy	CVS 5909
Other		___/___/___ mm dd yy	
Other		___/___/___ mm dd yy	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1						
	2	14 FEB 2022	Pfizer	210463	Cuidarte To Salad sas CUIDANDO Y SIRVIENDO	Alexandra Castillo	

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA identificado(a) con CC 52559085 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**04/12/2015**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

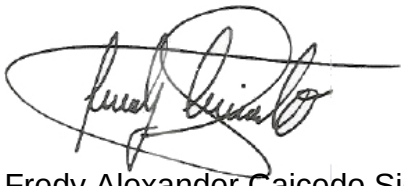
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 08 días del mes de agosto del año 2022 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) SANDRA LUCIA PENA CASTANEDA identificado(a) con C.C No. 52.559.085, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de agosto del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de agosto de 2022, a las 15:20:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52559085
Código de Verificación	525590852208081520 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7123976

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2022 - 15:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO** de ENGATIVA

52559085

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 8_3XKAP_2215. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192038068

WEB
16:30:28

Bogotá DC, 09 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LUCIA PEÑA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52559085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:42:39 PM horas del 09/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52559085**

Apellidos y Nombres: **PEÑA CASTAÑEDA SANDRA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.